

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato Córdoba

Núm. 3.061/2016

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por la Junta de Mancomunidad, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2016, de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2016, éste ha resultado elevado a definitivo y presenta el siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Euros
3. Tasas y otros ingresos	50.501,00
4. Transferencias corrientes	506.813,02
5. Ingresos patrimoniales	600,00
7. Transferencias de capital	444.191,04
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.002.105,06

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Euros
1. Gastos de personal	295.717,87
2. Gastos bienes corrientes y servicios	224.387,64
3. Gastos financieros	5.658,31

4. Transferencias corrientes	150,20
6. Inversiones reales	444.191,04
9. Pasivos financieros	32.000,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.002.105,06

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS

Nº de puestos	Denominación
1	Secretario Interventor (Habilitación Nacional Acumulación)

Total Funcionarios: 1

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

Nº de puestos	Denominación
1	Gerente
4	Técnicos Grupo I
2	Técnicos Grupo II
1	Limpiadora (Dedicación Parcial)

Total Personal Laboral: 8

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Peñarroya-Pueblonuevo, a 14 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente por el Presidente, Pedro Barba Paz.